

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO  
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS Y LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ, PROGRAMA HABILIDADES  
PARA LA VIDA I.**

**DECRETO EXENTO N° 00.608/2021.**

Arica, 31 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N° 185, de agosto 09 de 2021, de JUNAEB, Oficio Ordinario N°117, de agosto 11 de 2021, de JUNAEB, Carta REC. N° 1319/2021, de agosto 16 de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 185, de agosto 09 de 2021, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se aprueba la propuesta para periodo especial y modificación de convenio suscrito entre JUNAEB y la Universidad de Tarapacá, para el desarrollo del Programa Habilidades para la Vida I para los años 2021 y 2022, en el marco de la modificación de los términos de referencia aprobados mediante Resolución Exenta N° 2658 de noviembre 06 de 2020.

Que, mediante Oficio Ordinario N°117, de agosto 11 de 2021, el Sr. Marcelo Rebolledo Farías, Director (S) Regional JUNAEB de la región de Tarapacá, remite a esta Institución copia original de la modificación de convenio antes señalada.

Que, dicha modificación de convenio ha sido revisada y visada a través de timbre 108/2021 de 09 de julio 2021, por las instancias correspondientes.

El mérito de lo ordenado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Rector (S), en Carta REC. N° 1319/2021, de agosto 16 de 2021.

DECRETO EXENTO N°00.608/2021.  
31.08.2021

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para el desarrollo del **PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**, de fecha 15 de junio de 2021, compuesto de seis (6) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

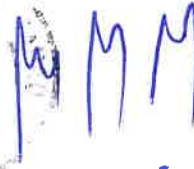
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



ERP.PLC.yvv.





  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



06 SEP 2021